LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISION PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISION PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711****, a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 463/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Justicia Electoral establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, C.P. Angelo Jesús Calderini Méndez, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Licitaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Julio César Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC y el Abg. Guillermo Ken Morales Matsuoka, Jefe del Departamento de Llamados por Concurso de Ofertas de la UOC. ----------

Se deja constancia que el Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, se encuentra en el usufructo de sus vacaciones, por lo que el mismo no está presente en el momento de la firma de este informe. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 110/2019 de fecha 04 de junio de 2019.*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de junio de 2019. ----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*LOTE N°*	*PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.*	*1*	*NO COTIZA*
		2	*621.844*
		3	*NO COTIZA*
		4	*NO COTIZA*
		TOTAL	***621.844***

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

N°	EMPRESAS OFERENTES	LOTE N°	PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)
2	T.V. ACCIÓN S.A.	1	621.844
		2	NO COTIZA
		3	NO COTIZA
		4	NO COTIZA
		TOTAL	**621.844**
3	P&M GROUP S.R.L.	1	NO COTIZA
		2	NO COTIZA
		3	NO COTIZA
		4	204.974
		TOTAL	**204.974**

1.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, no se consignaron observaciones: ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DD.JJ. ART. 40 y 20	DOC. QUE ACREDITEN EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE Nº
1	TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1550976
2	T.V. ACCIÓN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1552648
3	P&M GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1551389

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 25 de junio de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las empresas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente: ----------

EMPRESAS OFERENTES	RUC N°	INHABILITADO (SI/NO)
TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	80006488-7	NO
T.V. ACCIÓN S.A.	80012344-1	NO
P&M GROUP S.R.L.	80084428-9	NO

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

2.2 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

Abg. Guillermo K. Morales

Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

ABG. JULIO CÉSAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 25 de junio de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------*

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas. ----------*

Por Nota D.T. N° 191/2019 recepcionada en fecha 26 de junio de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 108/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forman parte del plantel de funcionarios permanentes ni contratados de esta Institución: ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH: ----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
T.V. ACCIÓN S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
P&M GROUP S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

C.P. Angela Calderini
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Moral

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de los Lotes N° 1, 2 y 4, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 03 de julio de 2019 a las 11:26 horas, se solicitó a la empresa P&M GROUP S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.* ----------
b) *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.* ----------

Por nota recepecionada en fecha 04 de julio de 2019 a las 15:00 horas, la empresa P&M GROUP S.R.L. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. -----

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 03 de julio de 2019 a las 10:48 horas, se solicitó a la empresa TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A. la presentación de los siguientes documentos:* ----------

a) *Balance General legible del año 2016 y 2017.* ----------

Por nota recepecionada en fecha 04 de julio de 2019 a las 09:10 horas, la empresa TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. ----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Brueni

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferentes Individuales: Personas Jurídicas	*TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.*	*T.V. ACCIÓN S.A.*	*P&M GROUP S.R.L.*
Documentos Legales.			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo. Código de la Niñez y la Adolescencia. demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Patente municipal vigente.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Balance General de 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la prestación de los servicios.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de contratos ejecutados o facturaciones en la prestación de servicios similares (servicios de publicidad en televisión) a los ofertados en el presente llamado con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 50% del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2016 – 2017 – 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior como ser Nota de Recepción o Remisión, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 últimos años (2016 - 2017 - 2018) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer los servicios en el tiempo solicitado, o: *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.			
Certificado de Origen Nacional.	*CUMPLE*	*NO CUMPLE(*)*	*CUMPLE*

C.P. Angelo ...
Director
Unidad Operativa de Contrat...

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍO...
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCES...
UOC - JE

El oferente deberá presentar licencia vigente otorgada por Resolución de la CONATEL, para la difusión televisiva para los lotes N° 1. 2 y 3.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO APLICA*

(*) Ver numeral 5.3 del presente informe.

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman sus precios. ----------

5.3 Margen de Preferencia

*De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el inciso C. Margen de Preferencia para Productos Nacionales del punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y teniendo en cuenta que se observó la presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta de la empresa **T.V. ACCIÓN S.A**. y que la misma se encuentra "en trámite"; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a dicha empresa la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que es la única que presentó oferta dentro del Lote N° 1. Con respecto al Lote N° 2 y 4 se deja constancia que, si bien las empresas **TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.** y **P&M GROUP S.R.L.** cuentan con el Certificado de Origen Nacional, son los únicos oferentes que presentan oferta dentro de dichos lotes respetivamente. Por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia. ----------*

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). -
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). -------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	***TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.***				
Balance General	***2016***	***2017***	***2018***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*112.828.121.867*	*137.404.784.410*	*126.158.138.849*	*125.463.681.709*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*61.785.671.644*	*84.384.839.402*	*64.724.590.417*	*70.298.367.154*	
Activo Total	*151.801.256.451*	*184.189.600.855*	*168.643.874.687*	*168.211.577.331*	
Pasivo Total	*72.947.355.496*	*89.554.153.623*	*69.597.625.089*	*77.366.378.069*	
Utilidad Neta	*-7.588.738.560*	*5.037.903.933*	*3.398.868.031*	*282.677.801*	
Capital	*15.000.000.000*	*15.000.000.000*	*15.000.000.000*	*15.000.000.000*	
Ratio de Liquidez	*1,83*	*1,63*	*1,95*	*1,80*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,48*	*0,49*	*0,41*	*0,46*	*< = 0,8*
Rentabilidad	*-50,59*	*33,59*	*22,66*	*1,88*	*No Deberá ser Negativo*

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

OFERENTE:	T.V. ACCIÓN S.A.				
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	126.395.656.950	129.916.537.912	107.544.374.081	121.285.522.981	CUMPLE
Pasivo Corriente	62.049.170.972	61.600.255.505	38.598.266.854	54.082.564.444	
Activo Total	158.892.919.874	155.518.975.795	136.435.384.074	150.282.426.581	
Pasivo Total	81.457.877.738	73.776.751.755	56.000.594.617	70.411.741.370	
Utilidad Neta	15.051.353.102	17.374.360.944	14.381.463.615	15.602.392.554	
Capital	45.800.000.000	45.800.000.000	45.800.000.000	45.800.000.000	
Ratio de Liquidez	2,04	2,11	2,79	2,31	> = 1
Endeudamiento	0,51	0,47	0,41	0,47	< = 0,80
Rentabilidad	32,86	37,94	31.40	34,07	No Deberá ser Negativo

***Observación**: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------*

OFERENTE:	P&M GROUP S.R.L.				
Balance General	**2016**	**2017**	**2018**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo Corriente	414.971.025	1.338.113.906	3.312.093.793	1.688.392.908	CUMPLE
Pasivo Corriente	73.512.514	541.132.723	1.758.105.235	790.916.824	
Activo Total	430.723.732	1.399.241.828	3.569.358.547	1.799.774.702	
Pasivo Total	73.512.514	541.132.723	1.877.681.691	830.775.643	
Utilidad Neta	173.443.531	500.186.683	831.611.657	501.747.290	
Capital	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	
Ratio de Liquidez	5.64	2,47	1,88	3,33	> = 1
Endeudamiento	0,17	0,39	0,53	0,36	< = 0,80
Rentabilidad	578.15	1.667,29	2.772.04	1.672.49	No Deberá ser Negativo

6. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra dentro de los lotes ofertados, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A., T.V. ACCIÓN S.A. y P&M GROUP S.R.L. cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

7. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta que no fue presentada oferta alguna dentro del Lote N° 3 correspondiente a la LPN N° 2/2019 de referencia, éste comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote N° 3, fundado en lo establecido en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en la cláusula 39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes. ----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Guillermo Gruening

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Art. 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... a) que no se hubiera presentado oferta alguna; y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
39 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas "La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferta presentada por los oferentes
Formulario de oferta, inciso g)
Entiéndase que la Convocante tiene derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

8. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Lotes contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 355711, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas: ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						T.V. ACCIÓN S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 06:00 a 11:59.	Unidad	Evento	1	102.259.-	102.259.-
2	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 12:00 a 19:59.	Unidad	Evento	1	187.935.-	187.935.-
3	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 20:00 a 23:00.	Unidad	Evento	1	331.650.-	331.650.-
PRECIO TOTAL							621.844.-

❖ ***T.V. ACCIÓN S.A.*** *dentro del* ***Lote N° 1 – PUBLICIDAD EN TELEFUTURO*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 1.125.000.000.- (Guaraníes Un Mil Ciento Veinte y Cinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 2.250.000.000.- (Guaraníes Dos Mil Doscientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos. ----------*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						TELEVISIÓN CERRO CORÁ S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 06:00 a 11:59.	Unidad	Evento	1	102.259.-	102.259.-
2	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 12:00 a 19:59.	Unidad	Evento	1	187.935.-	187.935.-
3	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 20:00 a 23:00.	Unidad	Evento	1	331.650.-	331.650.-
PRECIO TOTAL							621.844.-

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

JUSTICIA ELECTORAL

❖ ***TELEVISIÓN CERRO CORÁ s.a.*** *dentro del* ***Lote N° 2 – PUBLICIDAD EN SNT*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 750.000.000.- (Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						*P&M GROUP S.R.L*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*82101602-001*	*Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 06:00 a 11:59.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*36.916.-*	*36.916.-*
2	*82101602-001*	*Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 12:00 a 19:59.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*69.894.-*	*69.894.-*
3	*82101602-001*	*Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 20:00 a 23:00.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*98.164.-*	*98.164.-*
PRECIO TOTAL							*204.974.-*

❖ ***P&M GROUP S.R.L.*** *dentro del* ***Lote N° 4 – PUBLICIDAD EN CANALES VARIOS (AIRE Y CABLE)*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos Millones)****, incluido todos los impuestos.* ----------

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE). ----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 09 días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Guillermo Bruening

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

CUADRO 1
COMPARATIVO DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISION PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.-

LOTE N° 1 - PUBLICIDAD EN TELEFUTURO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.125.000.000 Máximo: 2.250.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						*T.V. ACCIÓN S.A.*	
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*82101602-001*	*Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 06:00 a 11:59.*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*102.259*	*102.259*
2	*82101602-001*	*Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 12:00 a 19:59.*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*187.935*	*187.935*
3	*82101602-001*	*Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 20:00 a 23:00.*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*331.650*	*331.650*
Total							*621.844*
Total s/ Acta de Apertura							*621.844*
Diferencia							*0*

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Guillermo K. Moral

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISION PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.-

LOTE N° 2 - PUBLICIDAD EN SNT, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000.000 Máximo: 1.500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						TELEVISION CERRO CORA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 06:00 a 11:59.	Unidad	EVENTO	1	102.259	102.259
2	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 12:00 a 19:59.	Unidad	EVENTO	1	187.935	187.935
3	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 20:00 a 23:00.	Unidad	EVENTO	1	331.650	331.650
Total							621.844
Total s/ Acta de Apertura							621.844
Diferencia							0

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISION PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020", ID Nº 355711.-

LOTE N° 4 - PUBLICIDAD EN CANALES VARIOS (AIRE Y CABLE), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 250.000.000 Máximo: 500.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						P&M GROUP S.R.L.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 06:00 a 11:59.	Unidad	EVENTO	1	36.916	36.916
2	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 12:00 a 19:59.	Unidad	EVENTO	1	69.894	69.894
3	82101602-001	Servicio de Publicidad en Televisión dentro de la franja horaria de 20:00 a 23:00.	Unidad	EVENTO	1	98.164	98.164
Total							204.974
Total s/ Acta de Apertura							204.974
Diferencia							0

Abg. Enrique Terwindt O.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

Lic. Guillermo Bruening

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Guillermo K. Morales

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

(1)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 191/2019

Asunción, 26 de junio de 2019

Señor
Abog. Enrique Terwindt
Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH N.º 108/2019 de la Coordinación de Procesos Internos dependiente de la Dirección de Tesorería, conforme a lo solicitado en la **Nota JE/ CE Nro. 01/2019** de fecha 25 de junio, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento **de Licitación Pública Nacional N° 2/2019** para la **"Contratación de Servicios de Publicidad en Televisión para la Justicia Electoral – Plurianual 2019/2020",** individualizado con **ID N° 355711**, para su conocimiento.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Carmina Alonso M.
Directora
Dirección de Tesorería - J.E.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido en Fecha: 26/06/19 Hora: 14:00
Firma:
Aclaración: Abg. Guillermo K. Morales
Total de Fojas: 8 (ocho)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
COORDINACION DE PROCESOS INTERNOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 108/2019

PARA: **Lic. Cynthia Alonso**
Dirección de Tesorería.

DE: **Eduardo Báez.**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Informe sobre oferentes.

FECHA: 25 de junio de 2019

En base a la "Nota JE/CE N° 1/2019", suscripta por el Abg. Enrique Terwindt, en la cual solicita informe sobre los oferentes para la Licitación Pública Nacional N° 2/2019 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISION PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2019/2020", con ID N° 355711. De manera a cumplir con lo solicitado, se informa lo siguiente:

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que ninguna persona cuenta con datos personales y administrativos según el sistema informático del SINARH.

Atentamente

Eduardo Báez
Coordinación de procesos
internos – SINARH

(5)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 /2019

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020". ID N° 355711.-

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 25 de junio de 2019

Señora
Lic. Cinthya Alonso
Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2019 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2019/2020"**, individualizado con **ID N° 355711**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTA O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentran afectadas.**

Abg. Enrique Terwindt O.

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de los participantes de la Licitación Pública Nacional N° 2/2019.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Abg. Enrique Terwindt O.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Dirección de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Fecha: / /
JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
1	ANTONIO J. VIERCI MENDOZA	245.589
2	ANA MARÍA YAKISCHI DE VIERCI	263.884
3	LUCAS BALMELLI FORNO	863.367
4	ALFREDO DEJESÚS KETTERER FERNÁNDEZ	523.636
5	MYRIAM CELESTE VILLASANTI ZELAYA	3.344.674
6	IVAN GUSTAVO MARTÍ MARTÍNEZ	1.269.081
7	HUGO DANIEL PEREIRA GONZÁLEZ	1.436.098
8	XIMENA LÓPEZ	-
9	JORGE IGNACIO CROSS BROWN	-
10	MARCELO ARIEL FLEITAS POTALUPPI	823.001
11	PABLO DANIEL LÓPEZ BENÍTEZ	2.452.568

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Tribunal Superior de Justicia Electoral
Dirección de Tesorería
DGAF
Recibido en Fecha: 25/06/19 Hora: 14:08
Firma:
EDWARD QUESNEL
Aclaración: Dirección de Tesorería
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Fecha: